Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley N° 4917 - Decreto N° 1476 DISPONESE LA CONSTRUCCION DE UNA POSTA SANITARIA EN CULAMPAJA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Dispóngase la construcción de una posta sanitaria en la localidad de Culampajá, Dpto. Belén.-

ARTICULO 2º.- Se designará el personal idóneo y necesario para la atención permanente en la posta mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comuniquese, Publíquese y ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 11:03:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa